

MARIA ELENA,
03 de Febrero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°0305/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Acuerdo Concejo N°039/2020; Memorandum n° 25; El Decreto Exento N°2631/2020, Aprueba Orden de Compra N°3149-537-AG20; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago Orden de Compra correspondiente, Compra Ágil, con el siguiente detalle

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-537-AG20	SERVICIOS GENERALES CLAUDIO BADILLA E.I.R.L	76.438.624-8	\$999.600.-

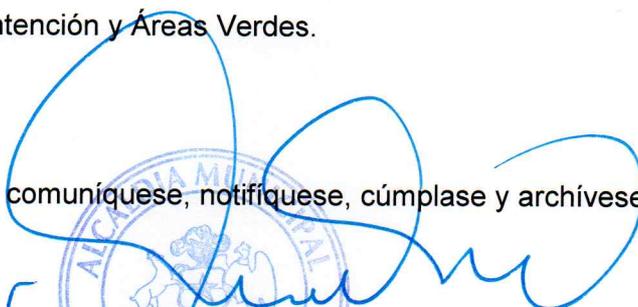
2.- Páguese Factura Electrónica N°1478, por un monto de \$999.600.-

3.- Impútese el Gasto, Programa Mantenición y Áreas Verdes.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal- DAF- Control- Finanzas - Proyectos IMME/DAESM- Archivo